

Santa Fe, 12 de diciembre de 2013

VISTO el Expte CD N° 166/13, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 475/2010, se autoriza el dictado de la asignatura electiva **Taller de Sistemas de Información -ERP-** en el 2do cuatrimestre del período lectivo 2010 para la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que en dicho Período Lectivo en la citada asignatura se modificaron, en relación al período lectivo 2009, las correlativas de cursado y de aprobación.

Que se han detectado varios casos en que los alumnos cursaron y rindieron la asignatura electiva Taller de Sistemas de Información -ERP- sin las respectivas correlativas.

Que corresponde convalidar el cursado y los exámenes de dicha asignatura a los alumnos que cursaron en el período lectivo 2010.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado y los exámenes realizados por los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que hubieran cursado en el período lectivo 2010 la asignatura electiva **Taller de Sistemas de Información -ERP-** sin cumplir con el régimen de correlatividad establecido por la Resolución N° 475/2010.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 438

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

